

**RATIFICACIÓN DEL CONVENIO PARA LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO DEL MEDIO MARINO EN LA
REGIÓN DEL GRAN CARIBE Y SU PROTOCOLO ANEXO
DECRETO EJECUTIVO N°. 6- 2005, Aprobado el 27 de Enero del 2005**

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 23 del 2 de Febrero del 2005

Que el día 24 de marzo de 1983, en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, fue suscrito el Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe y su Protocolo Anexo.

Que la Asamblea Nacional aprobó el mencionado Convenio mediante Decreto A.N. No. 3320 del 9 de octubre del año 2002, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número 206 del 30 de octubre del mismo año.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El Siguiente

**DECRETO
DE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO PARA LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO DEL MEDIO MARINO EN LA
REGIÓN DEL GRAN CARIBE Y SU PROTOCOLO ANEXO**

Artículo 1.- Ratificar el Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe y sus Protocolo Anexo, firmados en la Ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, el día 24 de marzo de 1983.

Artículo 2.- Expedir el instrumento de Ratificación para su Depósito en el Organismo correspondiente.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintisiete de enero del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER** Presidente de la República.